

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
 OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES QUE ÚNICAMENTE PROVEA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A./

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

DECRETO N° 207

SANTIAGO, 04.NOV.2021.

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante “la Subsecretaría”.
- b) La Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante “la Ley”.
- c) El Decreto Supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que faculta al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para firmar “Por orden de la Presidenta de La República”.
- d) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
- e) El Decreto Supremo N° 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones.
- f) La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución Afecta N° 16, de fecha 12.02.2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la Asignación de Proyectos y sus respectivos Subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- h) La Resolución Afecta N° 06, de fecha 04.11.2020, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01, modificada mediante Resolución Afecta N° 04, de fecha 16.04.2021.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

- i) La Resolución Exenta N° 418, de fecha 24.02.2021, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público de los literales g) y h) de los Vistos, respectivamente.
- j) Los Ingresos SUBTEL N° 109.525, N° 109.554, N° 109.530 y N° 109.669, todos de fecha 11.06.2021, mediante los cuales la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A. presenta su Propuesta al Concurso Público del literal h) de los Vistos, para la Zona Geográfica Sur, Código: FDT-2020-01-SUR, a saber, los sobres S1, S2, S3 y S4.
- k) Los Ingresos SUBTEL N° 128.618 y N° 128.628, ambos de fecha 19.07.2021, mediante los cuales la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A. da respuesta al primer requerimiento aclaratorio formulado por SUBTEL a la Propuesta del literal j).
- l) El Ingreso SUBTEL N° 132.483, de fecha 26.07.2021, mediante el cual la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A. da respuesta al segundo requerimiento aclaratorio formulado por SUBTEL a la Propuesta del literal j) y a los Ingresos SUBTEL mencionados en el literal anterior.
- m) El Oficio ORD. N° 11.341/GFDT-DIP N° 314, de fecha 16.08.2021, de la Subsecretaría, por el cual se comunica a la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A. la adjudicación de la Propuesta presentada para el Proyecto Zona Geográfica Sur, Código: FDT-2020-01-SUR, del Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso SUBTEL N° 149.444, de fecha 27.08.2021, el cual fue complementado por los Ingresos SUBTEL N° 174.658 y N° 174.673, ambos de fecha 22.10.2021, y N° 180.601, de fecha 04.11.2021, para el Proyecto Zona Geográfica Sur, Código: FDT-2020-01-SUR, del Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01, cuya Propuesta consta de los Ingresos SUBTEL señalados en los literales j), k) y l) de los Vistos.
- b) El Acta de fecha 03.08.2021, correspondiente a la sexagésima octava sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que resolvió adjudicar el Concurso “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01, para el Proyecto Zona Geográfica Sur, Código: FDT-2020-01-SUR, y su respectivo Subsidio, a la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 29/12/2021
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

DECRETO:

OTÓRGASE concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, a la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**, R.U.T. N° 90.299.000-3, con domicilio en San Carlos N° 107, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar infraestructura física para telecomunicaciones en las Regiones de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, correspondiente a los POIIT y TRIOT Terrestres, Puntos de Terminación y Puntos de Derivación para los Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica que se individualizan a continuación, así como los equipos, componentes y elementos que permiten la provisión del Servicio de Infraestructura, con los cuales, además, se deberá cumplir con la obligación de Servicio Preferente, todos ellos objeto del Concurso “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01, de acuerdo con lo exigido en las Bases del Concurso y el Proyecto adjudicado, todos indicados en los literales g), h), i), j), k) y l) de los Vistos, respectivamente, y lo solicitado por la concesionaria mediante los Ingresos SUBTEL del literal a) de los Considerando. En específico y para cada uno de los Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica, se autoriza la provisión de ocho (8) Canales Ópticos Terrestres, uno (1) de ellos destinado a la implementación de un Canal Óptico Exclusivo para la Operación de Infraestructura de Telecomunicaciones (COEOIT), en los términos requeridos en las Bases Específicas y lo declarado en el Proyecto correspondiente.

2. Ubicación de los POIIT Terrestres del Proyecto Zona Geográfica Sur.

2.1 Ubicación del POIIT Terrestre del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

POIIT Terrestre		Ubicación de los POIIT Terrestres Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
POIIT-SUR01-01	Carirriñe	Los Ríos	Panguipulli	Carirriñe	Ruta 201 sector Centro Fronterizo Carirriñe	39	46	33,67	71	42	3,79

POIIT-SUR01: Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura de Telecomunicaciones Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

2.2 Ubicación de los POIIT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

POIIT Terrestre		Ubicación de los POIIT Terrestres Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
POIIT-SUR02-01	Complejo Fronterizo Futaleufú	Los Lagos	Futaleufú	Complejo Fronterizo Futaleufú	Ruta Internacional CH-231 Sector El Límite	43	10	45,95	71	45	40,90
POIIT-SUR02-02	Futaleufú	Los Lagos	Futaleufú	Futaleufú	Calle Claudio Matte	43	11	5,95	71	52	24,40

POIIT-SUR02: Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura de Telecomunicaciones Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 29/12/2021

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

2.3 Ubicación de los POIT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.

POIT Terrestre		Ubicación de los POIT Terrestres Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
POIT-SUR03-01	Río Encuentro	Los Lagos	Palena	Río Encuentro	Sector Río Encuentro Lote A-dos	43	35	45,03	71	42	48,90
POIT-SUR03-02	Palena	Los Lagos	Palena	Palena	Calle Pedro Montt S/N	43	37	5,23	71	48	31,65
POIT-SUR03-03	La Junta	Aysén	Cisnes	La Junta	Esmeralda Esquina A. Varas	43	58	35,19	72	24	23,40
POIT-SUR03-04	Raúl Marín Balmaceda	Aysén	Cisnes	Raúl Marín Balmaceda	Avenida Melimoyu con Avenida Las Guaitecas.	43	46	50,75	72	57	2,94

POIT-SUR03: Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura de Telecomunicaciones Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.

2.4 Ubicación de los POIT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

POIT Terrestre		Ubicación de los POIT Terrestres Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
POIT-SUR04-01	Integración Austral	Magallanes	San Gregorio	Integración Austral	Ruta 255	52	8	47,61	69	31	2,44
POIT-SUR04-02	Punta Delgada	Magallanes	San Gregorio	Punta Delgada	Ruta 255	52	18	58,21	69	41	15,25

POIT-SUR04: Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura de Telecomunicaciones Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

3. Ubicación de los Puntos de Terminación de los respectivos Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica del Proyecto Zona Geográfica Sur.

3.1 Ubicación de los Puntos de Terminación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

Punto de Terminación		Ubicación de los Puntos de Terminación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PT-SUR01-01	Liquiñe	Los Ríos	Panguipulli	Liquiñe	Ruta 201-CH intersección con Ruta T-453	39	43	59,92	71	51	12,93



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 29/12/2021

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

3.2 Ubicación de los Puntos de Terminación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

Punto de Terminación		Ubicación de los Puntos de Terminación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PT-SUR02-01	Villa Santa Lucía	Los Lagos	Chaitén	Villa Santa Lucía	Ruta 235, Alt. Km 0,1	43	24	51,02	72	21	59,85

3.3 Ubicación de los Puntos de Terminación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

Punto de Terminación		Ubicación de los Puntos de Terminación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PT-SUR04-01	Cruce Del Estrecho	Magallanes	San Gregorio	Cruce del Estrecho	Ruta 255, Alt. Km 77	52	33	7,84	70	1	8,72

4. Ubicación de los TRIOT Terrestres, según origen-destino de los respectivos Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica del Proyecto Zona Geográfica Sur.

4.1 Ubicación del TRIOT Terrestres, según origen y destino, del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

TRIOT Terrestres, según origen y destino del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe								
Código TRIOT Terrestre	Región	Punto de Terminación o POIIT Terrestre origen		POIIT Terrestre destino		Tipo Tendido	Long. total trazado [km]	Long. total FO [km]
		Código	Nombre	Código	Nombre			
TRIOT-SUR01-01	Los Ríos	PT-SUR01-01	Liquiñe	POIIT-SUR01-01	Carirriñe	Soterrado	17,70	19,47

TRIOT-SUR01: Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

4.2 Ubicación de los TRIOT Terrestres, según origen y destino, del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

TRIOT Terrestres, según origen y destino del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú								
Código TRIOT Terrestre	Región	Punto de Terminación o POIIT Terrestre origen		POIIT Terrestre destino		Tipo Tendido	Long. total trazado [km]	Long. total FO [km]
		Código	Nombre	Código	Nombre			
TRIOT-SUR02-01	Los Lagos	PT-SUR02-01	Villa Santa Lucía	POIIT-SUR02-02	Futaleufú	Aéreo Soterrado	76,30	83,93
TRIOT-SUR02-02	Los Lagos	POIIT-SUR02-02	Futaleufú	POIIT-SUR02-01	Complejo Fronterizo Futaleufú	Aéreo	10,40	11,44

TRIOT-SUR02: Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

4.3 Ubicación de los TRIOT Terrestres, según origen y destino, del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.



Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

TRIOT Terrestres, según origen y destino del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro								
Código TRIOT Terrestre	Región	Punto de Terminación o POIIT Terrestre origen		POIIT Terrestre destino		Tipo Tendido	Long. total trazado [km]	Long. total FO [km]
		Código	Nombre	Código	Nombre			
TRIOT-SUR03-01	Los Lagos	PT-SUR02-01	Villa Santa Lucía	POIIT-SUR03-02	Palena	Aéreo Soterrado	70,40	77,44
TRIOT-SUR03-02	Los Lagos	POIIT-SUR03-02	Palena	POIIT-SUR03-01	Río Encuentro	Aéreo	9,80	10,78
TRIOT-SUR03-03	Los Lagos/ Aysén	PT-SUR02-01	Villa Santa Lucía	POIIT-SUR03-03	La Junta	Aéreo Soterrado	67,70	74,47
TRIOT-SUR03-04	Aysén	POIIT-SUR03-03	La Junta	POIIT-SUR03-04	Raúl Marín Balmaceda	Aéreo Soterrado	73,50	80,85

TRIOT-SUR03: Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.

4.4 Ubicación de los TRIOT Terrestres, según origen y destino del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

TRIOT Terrestres, según origen y destino del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral								
Código TRIOT Terrestre	Región	Punto de Terminación o POIIT Terrestre origen		POIIT Terrestre destino		Tipo Tendido	Long. total trazado [km]	Long. total FO [km]
		Código	Nombre	Código	Nombre			
TRIOT-SUR04-01	Magallanes	PT-SUR04-01	Cruce Del Estrecho	POIIT-SUR04-02	Punta Delgada	Soterrado	36,70	40,37
TRIOT-SUR04-02	Magallanes	POIIT-SUR04-02	Punta Delgada	POIIT-SUR04-01	Integración Austral	Soterrado	28,90	31,79

TRIOT-SUR04: Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

5. Características técnicas de los TRIOT Terrestres de los respectivos Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica del Proyecto Zona Geográfica Sur.

5.1 Características de los TRIOT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

Código TRIOT Terrestre	Referencia km 0	Tipo Tendido	Desde el [km]	Hasta el [km]	Tipo de cable	Cantidad de pares de FO	Tipo de FO
TRIOT-SUR01-01	POIIT-SUR01-01	Soterrado	0,0	2,5	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	2,5	6,3	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	6,3	10,1	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	10,1	13,9	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	13,9	17,7	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D

TRIOT-SUR01: Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

Las pérdidas ópticas máximas por filamento de fibra óptica por TRIOT Terrestre deben ser menores que 0,275 [dB/km] para la longitud de onda 1550 [nm] y 0,550 [dB/km] para la longitud de onda 1310 [nm].

5.2 Características de los TRIOT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

Código TRIOT Terrestre	Referencia Km. 0	Tipo Tendido	Desde el [km]	Hasta el [km]	Tipo de cable	Cantidad de pares de FO	Tipo de FO
TRIOT-SUR02-01	PT-SUR02-01	Soterrado	0,0	3,8	Cable Armado	24	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	3,8	7,6	Cable Armado	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	7,6	11,2	ADSS	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	11,2	14,8	ADSS	24	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	14,8	18,6	Cable Armado	24	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	18,6	22,4	Cable Armado	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	22,4	26	ADSS	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	26	29,6	ADSS	24	Monomodo ITU G652-D



Orden de Contraloría General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

Código TRIOT Terrestre	Referencia Km. 0	Tipo Tendido	Desde el [km]	Hasta el [km]	Tipo de cable	Cantidad de pares de FO	Tipo de FO
		Aéreo	29,6	32,1	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	32,1	35,7	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	35,7	39,5	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	39,5	43,3	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	43,3	45,3	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	45,3	47,1	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	47,1	50,9	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	50,9	54,5	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	54,5	58,1	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	58,1	59,6	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	59,6	61,7	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	61,7	64,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	64,2	66,9	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	66,9	68,9	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
Soterrado	68,9	72,7	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D		
Aéreo	72,7	76,3	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D		
TRIOT-SUR02-02	PT-SUR02-02	Aéreo	0,0	2,6	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	2,6	5,0	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	5,0	7,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	7,4	10,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D

TRIOT-SUR02: Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú; ADSS: Cable Dieléctrico Autosoportado.

Las pérdidas ópticas máximas por filamento de fibra óptica por TRIOT Terrestre deben ser menores que 0,275 [dB/km] para la longitud de onda 1550 [nm] y 0,550 [dB/km] para la longitud de onda 1310 [nm].

5.3 Características de los TRIOT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.

Código TRIOT Terrestre	Referencia Km. 0	Tipo Tendido	Desde el [km]	Hasta el [km]	Tipo de cable	Cantidad de pares de FO	Tipo de FO
TRIOT-SUR03-01	PT-SUR02-01	Soterrado	0,0	3,8	Cable Armado	24	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	3,8	7,6	Cable Armado	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	7,6	11,2	ADSS	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	11,2	14,8	ADSS	24	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	14,8	18,6	Cable Armado	24	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	18,6	22,4	Cable Armado	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	22,4	26,0	ADSS	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	26,0	29,6	ADSS	24	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	29,6	33,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	33,2	36,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	36,2	39,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	39,8	43,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	43,4	47,0	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	47,0	50,6	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	50,6	54,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	54,2	57,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	57,8	60,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	60,4	64,2	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	64,2	66,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
Aéreo	66,8	69,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D		
Aéreo	69,4	70,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D		
TRIOT-SUR03-02	POIIT-SUR03-02	Aéreo	0,0	2,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	2,4	4,9	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	4,9	8,5	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	8,5	9,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
TRIOT-SUR03-03	PT-SUR02-01	Soterrado	0,0	3,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	3,8	7,6	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	7,6	11,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	11,2	14,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	14,8	18,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	18,4	22,0	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	22,0	25,6	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	25,6	29,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	29,2	32,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
Aéreo	32,8	36,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D		



TOMÁS DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 29/12/2021
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

Código TRIOT Terrestre	Referencia Km. 0	Tipo Tendido	Desde el [km]	Hasta el [km]	Tipo de cable	Cantidad de pares de FO	Tipo de FO
		Aéreo	36,4	40,0	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	40,0	43,6	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	43,6	47,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	47,2	50,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	50,8	52,6	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	52,6	54,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	54,4	55,7	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	55,7	57,0	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	57,0	60,5	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	60,5	64,1	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	64,1	65,9	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
TRIOT-SUR03-04	POIIT-SUR03-03	Aéreo	65,9	67,7	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	0,0	3,6	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	3,6	7,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	7,2	10,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	10,8	14,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	14,4	18,0	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	18,0	19,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	19,8	21,6	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	21,6	25,2	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	25,2	28,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	28,8	32,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	32,4	36,2	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	36,2	40,0	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	40,0	43,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	43,8	47,4	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	47,4	51,0	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	51,0	54,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	54,8	58,6	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	58,6	62,4	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	62,4	64,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	64,8	65,9	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	65,9	68,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
		Aéreo	68,8	71,8	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D
Aéreo	71,8	73,5	ADSS	12	Monomodo ITU G652-D		

TRIOT-SUR03: Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro; ADSS: Cable Dieléctrico Autosoportado.

Las pérdidas ópticas máximas por filamento de fibra óptica por TRIOT Terrestre deben ser menores que 0,275 [dB/km] para la longitud de onda 1550 [nm] y 0,550 [dB/km] para la longitud de onda 1310 [nm].

5.4 Características de los TRIOT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

Código TRIOT Terrestre	Referencia Km. 0	Tipo Tendido	Desde el [km]	Hasta el [km]	Tipo de cable	Cantidad de pares de FO	Tipo de FO
TRIOT-SUR04-01	PT-SUR04-01	Soterrado	0,0	3,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	3,8	5,7	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	5,7	7,6	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	7,6	11,4	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	11,4	15,2	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	15,2	19,0	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	19,0	22,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	22,8	25,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	25,8	27,4	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	27,4	31,2	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
TRIOT-SUR04-02	POIIT-SUR04-02	Soterrado	31,2	35,0	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	35,0	36,7	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	0,0	3,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	3,8	5,6	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	5,6	7,6	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	7,6	11,4	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	11,4	15,2	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	15,2	17,0	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	17,0	19,0	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	19,0	22,8	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	22,8	26,6	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D
		Soterrado	26,6	28,9	Cable Armado	12	Monomodo ITU G652-D



OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División
 Fecha: 29/12/2021

TRIOT-SUR04: Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

Las pérdidas ópticas máximas por filamento de fibra óptica por TRIOT Terrestre deben ser menores que 0,275 [dB/km] para la longitud de onda 1550 [nm] y 0,550 [dB/km] para la longitud de onda 1310 [nm].

6. Ubicación de los Puntos de Derivación de los respectivos Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica del Proyecto Zona Geográfica Sur.

6.1 Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

Punto de Derivación		Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	TRIOT Terrestre	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PD-SUR01-01	Complejo Fronterizo Carirriñe	Los Ríos	Panguipulli	Complejo Fronterizo Carirriñe	TRIOT-SUR01-01	39	46	33,87	71	42	3,88
PD-SUR01-02	Huilo-Huilo	Los Ríos	Panguipulli	Huilo Huilo	TRIOT-SUR01-01	39	46	6,20	71	46	41,18
PD-SUR01-03	Liquiñe PD	Los Ríos	Panguipulli	Liquiñe	TRIOT-SUR01-01	39	45	15,26	71	51	10,69

PD-SUR01: Punto de Derivación Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe

6.2 Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

Punto de Derivación		Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	TRIOT Terrestre	Coordenadas geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PD-SUR02-01	Puerto Ramírez	Los Lagos	Palena	Puerto Ramírez	TRIOT-SUR02-01	43	29	18,57	72	7	2,03
PD-SUR02-02	El Espolón	Los Lagos	Futaleufú	Espolón	TRIOT-SUR02-01	43	13	14,67	71	55	31,87
PD-SUR02-03	Río Azul	Los Lagos	Futaleufú	Río Azul	TRIOT-SUR02-01	43	19	17,85	72	0	17,15
PD-SUR02-04	Lonconao	Los Lagos	Futaleufú	Futaleufú	TRIOT-SUR02-01	43	15	18,63	71	56	40,87
PD-SUR02-05	La Confluencia	Los Lagos	Futaleufú	Futaleufú	TRIOT-SUR02-01	43	11	39,48	71	53	59,91
PD-SUR02-06	El Límite	Los Lagos	Futaleufú	Futaleufú	TRIOT-SUR02-02	43	11	2,25	71	47	29,64

PD-SUR02: Punto de Derivación Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú

6.3 Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.

Punto de Derivación		Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	TRIOT Terrestre	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PD-SUR03-01	El Malito	Los Lagos	Palena	El Malito	TRIOT-SUR03-01	43	37	7,20	72	0	24,48
PD-SUR03-02	Ruta 235	Los Lagos	Palena	El Malito	TRIOT-SUR03-01	43	37	19,39	71	55	48,46
PD-SUR03-03	Puente El Frío	Aysén	Cisnes	La Junta	TRIOT-SUR03-03	43	32	32,50	72	20	19,28
PD-SUR03-04	Lago Yungue	Aysén	Cisnes	El Jungue	TRIOT-SUR03-03	43	32	52,60	72	21	16,59
PD-SUR03-05	Agua	Aysén	Cisnes	La Junta	TRIOT-SUR03-03	43	32	52,60	72	23	35,92



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Centro General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

Punto de Derivación		Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	TRIOT Terrestre	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
	Caliente										
PD-SUR03-06	Palena Costa	Aysén	Cisnes	Reserva Forestal Puyuhuapi	TRIOT-SUR03-04	43	59	11,11	72	43	55,89
PD-SUR03-07	Puerto Marín	Aysén	Cisnes	Raúl Marín Balmaceda	TRIOT-SUR03-04	43	47	36,71	72	57	24,49

PD-SUR03: Punto de Derivación Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro

6.4 Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

Punto de Derivación		Ubicación de los Puntos de Derivación del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro									
Código	Nombre	Región	Comuna	Localidad	TRIOT Terrestre	Coordenadas Geográficas, Datum WGS84					
						Latitud Sur			Longitud Oeste		
						Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PD-SUR04-01	Posada del Teche	Magallanes	San Gregorio	Punta Delgada	TRIOT-SUR04-01	52	25	13,53	69	46	38,52
PD-SUR04-02	Kimiriaiike	Magallanes	San Gregorio	Punta Delgada	TRIOT-SUR04-01	52	23	10,26	69	44	21,80
PD-SUR04-03	Villa O'Higgins	Magallanes	San Gregorio	Punta Delgada	TRIOT-SUR04-02	52	18	58,23	69	38	4,41
PD-SUR04-04	Bahía Poseidón	Magallanes	San Gregorio	Punta Delgada	TRIOT-SUR04-02	52	17	47,73	69	35	24,82
PD-SUR04-05	Monte Aymond	Magallanes	San Gregorio	Punta Delgada	TRIOT-SUR04-02	52	11	46,85	69	28	58,84

PD-SUR04: Punto de Derivación Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral

7. Zona de Servicio y Zona de Servicio Mínima.

7.1 La Zona de Servicio comprende a la Regiones de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, debiendo la infraestructura materia de esta autorización ser desplegada en su totalidad por territorio nacional, dentro de las regiones antes individualizadas.

7.2 La Zona de Servicio Mínima corresponde a las áreas de emplazamiento (sitios) y la ubicación de los Puntos de Terminación, Puntos de Derivación y POIIT Terrestres. Por su parte la superficie de los POIIT Terrestres de cada Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica de la Zona Geográfica Sur corresponden a los siguientes:

7.2.1 Zona de Servicio Mínima de los POIIT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.

POIIT Terrestres		Superficie del POIIT Terrestre [m ²]
Código	Nombre	
POIIT-SUR01-01	Carirriñe	250

7.2.2 Zona de Servicio Mínima de los POIIT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

POIIT Terrestres		Superficie del POIIT Terrestre [m ²]
Código	Nombre	
POIIT-SUR02-01	Complejo Fronterizo Futaleufú	5.098
POIIT-SUR02-02	Futaleufú	168



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

7.2.3 Zona de Servicio Mínima de los POIIT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.

POIIT Terrestres		Superficie del POIIT Terrestre [m ²]
Código	Nombre	
POIIT-SUR03-01	Río Encuentro	5.000
POIIT-SUR03-02	Palena	793
POIIT-SUR03-03	La Junta	500
POIIT-SUR03-04	Raúl Marín Balmaceda	950

7.2.4 Zona de Servicio Mínima de los POIIT Terrestres del Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

POIIT Terrestres		Superficie del POIIT Terrestre [m ²]
Código	Nombre	
POIIT-SUR04-01	Integración Austral	200
POIIT-SUR04-02	Punta Delgada	200

8. Oferta de Servicios de Infraestructura de la Zona Geográfica Sur.

8.1 Corresponde a la oferta de facilidades a la cual se obliga la concesionaria, en la que se especifican las condiciones técnicas y comerciales bajo las cuales ésta debe prestar el Servicio de Infraestructura objeto del Concurso indicado en el literal h) de los Vistos, a fin de que sus Clientes se puedan interconectar a nivel de infraestructura, mediante un acceso abierto y no discriminatorio, en cada uno de los Puntos de Terminación, Puntos de Derivación y los POIIT Terrestres comprometidos para el Proyecto Zona Geográfica Sur, conforme a las exigencias establecidas en la normativa vigente y en las Bases de Concurso.

8.2 En cada uno de los Puntos de Terminación, Puntos de Derivación y POIIT Terrestres comprometidos para el Proyecto Zona Geográfica Sur, se deberá hacer efectiva la Oferta de Servicios de Infraestructura, siendo sus respectivas prestaciones y tarifas máximas las siguientes:

Oferta de Servicios de Infraestructura Zona Geográfica Sur		
Tarifa máxima de las prestaciones (en Pesos Chilenos netos de IVA)		
Prestación	Modalidad de cobro	Tarifa máxima \$ (CLP)
Canal Óptico Terrestre Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/Canal Óptico Terrestre-mes)	\$ 300.762
Canal Óptico Terrestre Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/Canal Óptico Terrestre-mes)	\$ 1.198.097
Canal Óptico Terrestre Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/Canal Óptico Terrestre-mes)	\$ 2.652.634
Canal Óptico Terrestre Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/Canal Óptico Terrestre-mes)	\$ 901.463
Alojamiento de Equipos		
Adecuación de espacio físico (*)	Cargo por habilitación [\$/sitio]	\$ 450.000
Deshabilitación de espacio físico (*)	Cargo por deshabilitación por evento [\$/sitio]	\$ 150.000
Arriendo de espacio físico en gabinete de uso común (*)	Renta mensual por uso de U (\$/U-mes)	\$ 27.459
Arriendo de espacio físico para gabinete dedicado (*)	Renta mensual por m ² [\$/m ² -mes]	\$ 246.917
Tendido de energía eléctrica (*)	\$/metro lineal	\$ 25.259



TOMADO DE RAZÓN
 Por Orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

Oferta de Servicios de Infraestructura Zona Geográfica Sur		
Tarifa máxima de las prestaciones (en Pesos Chilenos netos de IVA)		
Prestación	Modalidad de cobro	Tarifa máxima \$ (CLP)
Uso de energía eléctrica (*)	Renta mensual por kilowatt hora consumido (\$/kWh-mes)	\$ 75.240
Climatización (*)	Renta mensual por kilowatt hora disipado (\$/kWh-mes)	\$ 47.880
Supervisión técnica de visitas (*)	Cargo por hora (\$/Hr)	\$ 12.818
Obras Civiles		
Habilitación y uso de acometida por cada cable ingresado	Cargo por habilitación por cable ingresado [\$/cable ingresado]	\$ 385.000
Habilitación y uso de túnel por cada cable ingresado	Cargo por habilitación y uso de túnel por cable ingresado [\$/metro lineal]	\$ 30.921
Uso de canalización de acometida y tendido por cada cable ingresado	Cargo por habilitación de canalizaciones por metro lineal [\$/metro lineal]	\$ 2.800
Conexión del cable a la bandeja de terminación en el ODF (*)	Cargo por bandeja [\$/bandeja]	\$ 15.296
Uso de bandeja de terminación en el ODF, utilizados para terminar un cable (*)	Renta mensual por bandeja [\$/bandeja-mes]	\$ 2.500
Conexión Óptica para Clientes		
Habilitación de cruzada óptica entre posiciones de ODF de Clientes (*)	Cargo por habilitación de una cruzada óptica (jumper de fibra con 2 filamentos) [\$/cruzada ejecutada]	\$ 144.000
Uso de cruzada óptica entre posiciones de ODF de Clientes (*)	Renta mensual por cruzada óptica [\$/cruzada ejecutada-mes]	\$ 142.000
Fusión de fibra óptica en TRIOT Terrestre	Cargo por habilitación de una fusión realizada en Punto de Derivación [\$/fusión realizada]	\$ 294.273

Nota: (*) Prestación que se oferta al interior de los POIT Terrestres.

8.3 La concesionaria debe prestar el Servicio de Infraestructura, al alero de la Oferta de Servicios de Infraestructura en el Proyecto Zona Geográfica Sur, considerando que un Cliente podrá disponer de hasta dos (2) Canales Ópticos Terrestres, que le permitan acceder por cada uno de ellos a los Puntos de Terminación, POIT Terrestres y Puntos de Derivación comprometidos en cada uno de los Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica del Proyecto Zona Geográfica Sur. Por otra parte, la concesionaria debe mantener una Disponibilidad Anual del Servicio de Infraestructura de un 98% del tiempo medido en un año, como mínimo.

9. Servicio Preferente del Proyecto Zona Geográfica Sur.

9.1 El Servicio Preferente corresponde a la obligación que la concesionaria deberá cumplir, durante todo el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases, y que consiste en aplicar un porcentaje de descuento sobre las tarifas máximas comprometidas para todas las prestaciones de la Oferta de Servicios de Infraestructura, en favor de futuros asignatarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. El porcentaje de descuento sobre las tarifas máximas comprometidas para el cumplimiento de esta obligación es de 70% para quien haga uso preferente de ellas. Por su parte, las prestaciones asociadas al cumplimiento de esta obligación deberán prestarse en las mismas condiciones técnicas y comerciales que aquellas que se ofrecen a los Clientes de la Oferta de Servicios de Infraestructura, a excepción de las tarifas máximas afectas a descuento para las prestaciones materia de las mismas. Esta obligación se entenderá cumplida por la concesionaria, en los Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica que componen el Proyecto Zona Geográfica Sur, cuando se haga efectiva la entrega de un Canal Óptico Terrestre por cada uno de los Tramos Fronterizos de Infraestructura Óptica que componen la referida Zona Geográfica, a un futuro asignatario del FDT, aplicando el descuento previamente señalado, así como las restantes prestaciones de la Oferta de Servicios de Infraestructura requeridas por éste.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

9.2 Dado lo anterior, las prestaciones y tarifas máximas de la Oferta de Servicios de Infraestructura para el cumplimiento de la obligación de Servicio Preferente, corresponden a las siguientes:

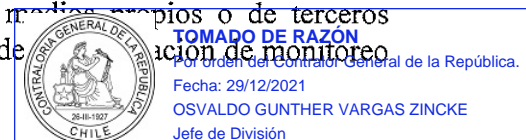
Oferta de Servicios de Infraestructura Zona Geográfica Sur para el cumplimiento de la obligación de Servicio Preferente del Proyecto Zona Geográfica Sur		
Tarifa máxima de las prestaciones para la obligación de Servicio Preferente (en Pesos Chilenos netos de IVA)		
Prestación	Modalidad de cobro	Tarifa máxima \$ (CLP)
Canal Óptico Terrestre Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/Canal Óptico Terrestre-mes)	\$ 90.229
Canal Óptico Terrestre Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/Canal Óptico Terrestre-mes)	\$ 359.429
Canal Óptico Terrestre Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/Canal Óptico Terrestre-mes)	\$ 795.790
Canal Óptico Terrestre Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/Canal Óptico Terrestre-mes)	\$ 270.439
Alojamiento de Equipos		
Adecuación de espacio físico (*)	Cargo por habilitación [\$/sitio]	\$ 135.000
Deshabilitación de espacio físico (*)	Cargo por deshabilitación por evento [\$/sitio]	\$ 45.000
Arriendo de espacio físico en gabinete de uso común (*)	Renta mensual por uso de U (\$/U-mes)	\$ 8.238
Arriendo de espacio físico para gabinete dedicado (*)	Renta mensual por m ² [\$/m ² -mes]	\$ 74.075
Tendido de energía eléctrica (*)	\$/metro lineal	\$ 7.578
Uso de energía eléctrica (*)	Renta mensual por kilowatt hora consumido (\$/kWh-mes)	\$ 22.572
Climatización (*)	Renta mensual por kilowatt hora disipado (\$/kWh-mes)	\$ 14.364
Supervisión técnica de visitas (*)	Cargo por hora (\$/Hr)	\$ 3.845
Obras Civiles		
Habilitación y uso de acometida por cada cable ingresado	Cargo por habilitación por cable ingresado [\$/cable ingresado]	\$ 115.500
Habilitación y uso de túnel por cada cable ingresado	Cargo por habilitación y uso de túnel por cable ingresado [\$/metro lineal]	\$ 9.276
Uso de canalización de acometida y tendido por cada cable ingresado	Cargo por habilitación de canalizaciones por metro lineal [\$/metro lineal]	\$ 840
Conexión del cable a la bandeja de terminación en el ODF (*)	Cargo por bandeja [\$/bandeja]	\$ 4.589
Uso de bandeja de terminación en el ODF, utilizados para terminar un cable (*)	Renta mensual por bandeja [\$/bandeja-mes]	\$ 750
Conexión Óptica para Clientes		
Habilitación de cruzada óptica entre posiciones de ODF de Clientes (*)	Cargo por habilitación de una cruzada óptica (Jumper de fibra con 2 filamentos) [\$/ cruzada ejecutada]	\$ 43.200
Uso de cruzada óptica entre posiciones de ODF de Clientes (*)	Renta mensual por cruzada óptica [\$/ cruzada ejecutada-mes]	\$ 42.600
Fusión de fibra óptica en TRIOT Terrestre	Cargo por habilitación de una fusión realizada en Punto de Derivación [\$/ fusión realizada]	\$ 88.282

Nota: (*) Prestación que se oferta al interior de los POIT Terrestres.

10. Las tarifas máximas de las prestaciones de la Oferta de Servicios de Infraestructura del Proyecto Zona Geográfica Sur indicadas en las tablas precedentes, deberán ser ajustadas mediante el Procedimiento de Actualización y de Revisión de las Tarifas Máximas del Servicio de Infraestructura previsto en el Artículo 41° en relación con el Anexo N° 9, ambos de las Bases Específicas del Concurso del literal h) de los Vistos.

11. Centro de Control y Monitoreo de la Infraestructura Óptica del Proyecto Zona Geográfica Sur.

11.1 El Centro de Control y Monitoreo de la Infraestructura Óptica del Proyecto Zona Geográfica Sur se encontrará emplazado en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. En dicha locación se instalará y operará el equipamiento y software necesarios para llevar a cabo el control, monitoreo y supervisión centralizados de todos los componentes y elementos que conforman al Proyecto Zona Geográfica Sur. Se utilizará el COEOIT, junto con los recursos propios o de terceros debidamente autorizados por SUBTEL que se requieren para el transporte de



entre los POIT Terrestres del Proyecto Zona Geográfica Sur y el referido Centro de Control y Monitoreo de la Infraestructura Óptica.

Ubicación del Centro de Control y Monitoreo de la Infraestructura Óptica										
Elemento	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
					Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
Centro de Control y Monitoreo Principal	COR	Av. España N° 460	Valdivia	De Los Ríos	39	48	45.75	73	13	43.42

11.2 La ubicación del respaldo del Centro de Control y Monitoreo de la Infraestructura Óptica comprometido se encontrará en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Ubicación del Centro de Control y Monitoreo de la Infraestructura Óptica										
Elemento	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
					Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
Centro de Control y Monitoreo Respaldo	COR-R	Moneda N° 920	Santiago	Metropolitana	33	26	31.20	70	38	58.51

12. La ubicación de la oficina de atención a Clientes del Proyecto Zona Geográfica Sur se encontrará en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, según se indica a continuación:

Ubicación de la oficina de atención a Clientes del Proyecto Zona Geográfica Sur			
Nombre	Región	Comuna	Dirección
Oficina de atención a Clientes	Los Ríos	Valdivia	San Carlos N° 107

13. La concesionaria deberá implementar las denominadas Prestaciones Adicionales, las cuales deberán estar disponibles al momento del inicio de Servicio de Infraestructura y encontrarse vigentes por todo el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases. Dichas Prestaciones Adicionales, conforme lo dispuesto en el Artículo 12° y en el numeral 1.8, ambos del Anexo N° 1, ambos de las Bases Específicas del Concurso del literal h) de los Vistos, corresponden a torres soporte de sistemas radiantes, cuyas características técnicas y ubicaciones serán las que se indican a continuación:

Ubicación de las Prestaciones Adicionales del Proyecto Zona Geográfica Sur												
Código Torre	Región	Dirección	Localidad	Comuna	Tipo estructura	Altura torre [m]	Coordenadas geográficas, Datum WGS84					
							Latitud Sur			Longitud Oeste		
							Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
MP01	Los Lagos	Calle Claudio Matte	Futaleufú	Futaleufú	Poste Hormigón	11,5	43	11	5,95	71	52	24,40
MP02	Los Lagos	Calle Pedro Montt S/N	Palena	Palena	Poste Hormigón	11,5	43	37	5,23	71	48	31,65
MP03	Aysén	Esmeralda Esquina A. Varas	La Junta	Cisnes	Poste Hormigón	11,5	43	58	35,19	72	24	23,40
MP04	Aysén	Avenida Melimoyu con Avenida las Guaitecas	Raúl Marín Balmaceda	Cisnes	Poste Hormigón	11,5	43	46	50,75	72	57	2,94

Las tarifas asociadas a estas Prestaciones Adicionales no se encuentran reguladas en la Oferta de Servicios de Infraestructura, ni serán actualizadas conforme al Procedimiento de Actualización y de Revisión de las Tarifas Máximas del Servicio de Infraestructura especificado en el Anexo N° 9 de las Bases Específicas del Concurso del literal h) de los Vistos.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

14. El Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases corresponde a veinte (20) años, el cual se computa desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, más el tiempo que medie entre dicha fecha de publicación y la del oficio de recepción conforme de las obras e instalaciones. Durante este periodo, la concesionaria deberá cumplir con las exigencias de las Bases de Concurso y con lo comprometido en la Propuesta, todos indicados en los literales g), h), i), j), k) y l) de los Vistos, respectivamente, y con los términos de la adjudicación.

15. Los plazos de inicio y término de obras e inicio de servicio son los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
10 meses	22 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

La concesionaria deberá ingresar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones la solicitud de recepción de las obras e instalaciones, objeto de la presente concesión, con a lo menos treinta (30) días hábiles previos al vencimiento del plazo máximo de inicio de los servicios, de conformidad a lo previsto en el Artículo 24 A de la Ley N° 18.168.

16. El monto de subsidio asignado para el Proyecto Concursable, adjudicado a la concesionaria es el siguiente:

Código Propuesta	Nombre Proyecto	Subsidio Asignado	Ítem Presupuestario
FDT-2020-01-SUR	Zona Geográfica Sur	\$3.969.712.250.-	19 - 02 - 01 - 33 - 01 - 039

17. Apruébese el Proyecto Comprometido, base de la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.

18. El periodo de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación de presente Decreto en el Diario Oficial.

19. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan el servicio de telecomunicaciones concesionado, en lo que le sea aplicable. Asimismo, lo establecido en las Bases de Concurso y lo comprometido en la Propuesta adjudicada a la concesionaria, todos indicados en los literales g), h), i), j), k) y l) de los Vistos, respectivamente, y la solicitud de concesión referenciada en el literal a) de los Considerando.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

20. La concesionaria podrá solicitar la modificación de su concesión, con estricta sujeción a lo dispuesto en las Bases del Concurso, en lo particular a los Artículos 15°, 16°, 31° y 32° de las Bases Específicas del Concurso del literal h) de los Vistos, siempre y cuando no se menoscabe el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas y el Proyecto Comprometido, asegurando la correcta y adecuada instalación, operación y explotación de los elementos comprometidos en el Proyecto Zona Geográfica Sur.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



Gloria Hutt Hesse
GLORIA HUTT HESSE
 Ministra de Transportes y
 Telecomunicaciones

ACL/FCO/LFS/PCS/PLP

FRANCISCO
 EDGARDO
 MIRANDA
 OLIVOS



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 29/12/2021
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División